

Santiago, 20 de septiembre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Activa Mercado Pago** (en adelante, el “*Fondo*”), administrado por Larráin Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “*Administradora*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 20 de septiembre de 2022:

En el número DOS “*Disminuciones de Capital Periódicas*” del Título X “*Aumento y Disminuciones de Capital*”:

- a) Se modifica el numeral 2.1 estableciendo que el Fondo tendrá como política la realización de disminuciones de capital **mensuales** voluntarias limitadas **al 5% del patrimonio del Fondo**, a fin de restituir a todos los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución voluntaria de capital, en los términos, condiciones y plazos que a continuación se indican.
- b) Se modifica el numeral 2.3, pasando éste a establecer que **los Aportantes podrán manifestar su intención de concurrir a la disminución de capital correspondiente a cada mes dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (la “Fecha de Corte”)**.
- c) Se modifica el numeral 2.4 estableciendo que los Aportantes podrán notificar su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de sus cuotas, **a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la Fecha de Corte, según se detalla a continuación. Lo anterior, considerando la limitación general de la devolución total de capital mensual correspondiente al 5% del patrimonio del Fondo.**
- d) Se modifica el numeral 2.6, pasando este a establecer que **cada Aportante podrá concurrir por un número de Cuotas del Fondo superior a aquel que le corresponda a prorrata de su participación en el mismo. En tal caso, dichos Aportantes podrán acrecer en su disminución de capital, pero sólo si al vencimiento del mes quedaren cuotas disponibles hasta completar el límite del 5% del patrimonio de Fondo. Con todo, si más de un Aportante hubiere manifestado su intención por concurrir a la disminución de capital por un número de cuotas superior a las que les correspondan a prorrata de su participación en el mismo, las cuotas disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata de las Cuotas del Fondo sobre las que cada Aportante ha manifestado**

su intención de disminuir y sólo hasta completar el límite del 5% del patrimonio del Fondo en cada mes.

- e) Se modifica el numeral 2.8, estableciendo que el pago a los Aportantes que concurran a la disminución de capital deberá efectuarse **dentro de los 10 días hábiles siguientes a la Fecha de Corte.**
- f) Se modifica el numeral 2.10, estableciendo que **la Administradora podrá establecer a su sola discreción, para la disminución de capital correspondiente a uno o más meses, que el Fondo disminuirá su capital en un porcentaje superior al 5% de su patrimonio. Dicha situación será debidamente comunicada a los aportantes del Fondo a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno.**
- g) Se elimina el numeral 2.11, referido a disminuciones de capital por hasta el 100% del valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 04 de octubre de 2022.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través del creo electrónico activosAGF@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS